



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-011-1997-03800-00
Demandante	José Elías Araque Gutiérrez
Demandado	Edwin De Jesús Restrepo Alvarez
Auto N°	63
Decisión	Ordena expedir copias

En atención a la solicitud que antecede y al advertirse el pago del arancel judicial contemplado en el artículo 362 del Código General del Proceso, para el Despacho es procedente, por tal motivo, se dispone que a través de la Oficina Civil Circuito de Ejecución de la localidad, se expida copia del auto que terminó el proceso por desistimiento tácito y del oficio de levantamiento de embargo dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos, los cuales se encuentran visibles a folios 76 a 78 y 84 del Cuaderno Principal.

NOTIFIQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaría